



Resolución Jefatural

N° 679 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 27 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 948-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y demás recaudos del Expediente SIGEDO 23684 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37° del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de "(...) elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprobó las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 1015-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 80-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 200-2018-



MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 246-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y N° 40-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, el numeral 7.10.3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, modificado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú", señala que "(...) la Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos aprobados por la Oficina de Gestión de Becas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 309-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Gestión de Becas reconoce, entre otros, el Calendario Académico correspondiente a los semestres 2019-I y 2019-II de la Sede Tacna del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 232-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó el Calendario de Pago 2019-I y 2019-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración, Convocatoria 2017, Sede Tacna;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 491-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Gestión de Becas reconoce, entre otros, el Calendario Académico correspondiente a los semestres 2019-I y 2019-II de la Sede Arequipa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2017 y 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 658-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, la Oficina de Gestión de Becas reconoce, entre otros, el Calendario Académico correspondiente a los semestres 2019-I y 2019-II de la Sede Ica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 365-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó el Calendario de Pago 2019-I y 2019-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK, aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración, Convocatorias 2017 y 2018, Sedes Tacna y Arequipa e Ica;

Que, mediante Informe N° 948-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento concluye que en el calendario de pagos



aprobado por Resolución Jefatural N° 365-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF se ha consignado la Sede Tacna para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración, Convocatorias 2017 y 2018, la misma que fue consignada previamente en la Resolución Jefatural N° 301-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, correspondiendo rectificar de oficio y con efecto retroactivo la Resolución Jefatural N° 365-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que consigna el calendario de pagos para la Sede Tacna;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar, de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión, la Resolución Jefatural N° 365-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, en el extremo que señala a la Sede Tacna, debiendo quedar el mismo conforme al siguiente detalle:

“(…)

Institución	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado UNITEK
Sede	Arequipa e Ica
Carreras	Todas las carreras elegibles
Convocatoria	2017 y 2018
Beca	Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración

(…)”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



L.C. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos